



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 16 de noviembre de 2023. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso ordinario laboral No. 2019-600 informando que el curador *ad-litem* allegó aceptación del cargo. Sírvasse proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario 11001 41 05 003 2019 00600 00

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2023

En atención al informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que en audiencia del 18 de octubre de 2023, el Despacho designó como curador *ad litem* al abogado Wolfan Ariel Pinzón Sánchez para que representara los intereses del señor Héctor Ramírez Carrillo y así mismo se fijó fecha de audiencia para el 16 de noviembre de 2023 a las 2:30 PM.

No obstante, esta sede judicial advierte que el abogado Wolfan Ariel Pinzón Sánchez aceptó el cargo de curador *ad-litem* el mismo 16 de noviembre de 2023, por lo que a efecto de verificar su comparecencia a la audiencia, el Despacho se contactó con esta vía telefónica.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el abogado Wolfan Ariel Pinzón Sánchez no contó con el tiempo suficiente para la revisión del proceso, el Despacho reprograma la audiencia para el **LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 2:30 P.M.** oportunidad en la que se continuará con las demás etapas procesales.

Se pone en conocimiento de las partes el link de la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/19895730>

De otro lado, el Despacho **reconoce** personería adjetiva para actuar como apoderado de la parte demandada al abogado Wolfan Ariel Pinzón Sánchez identificado con c.c. 80.822.355 y portador de la t.p. 289.146 del C. S. de la J,

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 063 del 20 de noviembre de 2023. Fijar virtualmente
Lorena Alexandra Bayona Corredor

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8fa1fcbc35e0b5bee17feb24466933349e23dc8fc5f27d3e8f3db3de435ba5**

Documento generado en 20/11/2023 08:06:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>